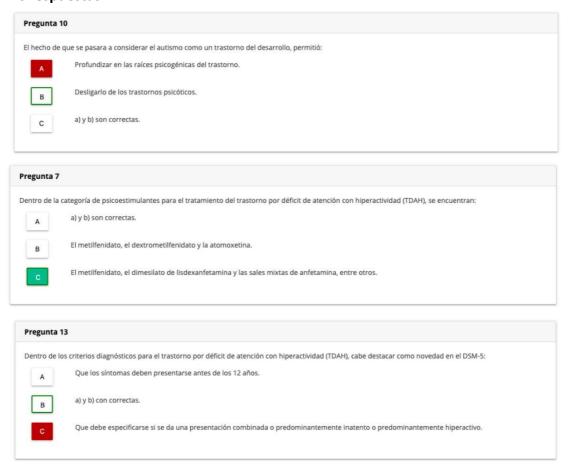
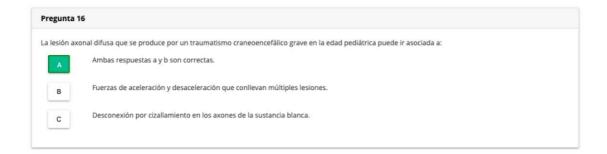
El dictado del ED es incompatible con los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades establecidos en el la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril). Hay estudiantes que han realizado un examen de 20 preguntas, otros de 19, otros de 18, otros de 17 y otros, como es mi caso, de 16 preguntas. No es justo y por tanto es impugnable.

En relación con el error en la pregunta nº 13 donde elegí la respuesta incorrecta. Ese error puede explicarse como consecuencia del poco tiempo para la realización del examen (en la guía de la asignatura el tiempo es de 90 min. y el ED lo recortó en 45 min.), y en la imposibilidad de reflexionar por falta de tiempo, de hecho, elegí la opción C por descarte, puesto que su la A fuese correcta la opción correcta sería la B. Dicho de otra manera, no le dedique nada de tiempo a pensar en los criterios diagnósticos, Por otro lado, en los exámenes tipo test, y cuando tengo dudas en la respuesta correcta, acostumbro a buscar las respuestas erróneas y contesto por descarte.

En mi opinión, la solución más justa es que revisen uno a uno los exámenes, y pongan la nota que corresponda sin perjudicar ni beneficiar a nadie. Otra opción es que den por validad todas las preguntas que ustedes han redactado mal, de esa forma no perjudican a nadie, y el ED asume su error, y no se lo hace pagar a los alumnos.

Mis respuestas:





Preguntas anuladas:

